and the morning and and







de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Oódigo Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península. Isl is Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se en enderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la legenta «Ganata». -Art. 2.º La ignorancia de las leges no excusa de su cumplimiento. Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1 351.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que

se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser. var los números de este Boletin, coleccionado; ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gebernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Tarifa de inserciones.

Pts. 0.50

Fuera, por razón de franqueo, trimestre A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

En la capital, un mes. pago adelantado. 5 pts. De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan

0.40 200. 0:30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Traingle Neithfreld Harry S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceia» núm. 216 de 4 Agosto.)

Cuarta sección.

Número 1.620.

Requisitoria.

Grutzner de Sylva Domingo, hijo de Oscar y Leonor, natural de Barcelona, de nacionalidad alemana. de estado soltero, de 23 años de edad de 1'72 metros de estatura, pelo rubio, frente despejada, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, no tiene barba, cara oval. y color sano; señas particulares, una cicatriz debajo del ojo izquierdo, profesión del comercio, domiciliado en Barcelona, calle de Babiliona 19 Bonanova, que salió de esta población en 6 de Julio del presente año para Madrid, ignorándose su paradero, procesado por delito que comprometen la paz ó la independencia del Estado españo, comparecerá en el término de treinta dias ante el Sr. Capitán de Navio D. Eduardo Guerra y Goyena, Juez instructor que actúa en la Jefatura ' de Armamentos del Arsenal de Car tagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeldebi jorany Managari og by

Arsenal de Cartagena 1.º de Agosto de 1918.-E' Juez instructor, Eduardo Guerra.

Número 1.547.

Requisitoria.

Acsusia, respin, Mayor

Carrasco Moreno Andrés, hijo de Juan y de Francisca, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, ' profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'68? metros, cuyo

domicilio actual se desconoce, procesado por faltar á incorporación para su destino à cuerpo, comparecerá en término de treinta dias ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artilleria en Cartagena Don Juan Mansegosa Ufano, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 23 de Julio de 1918.-El Teniente Juez instructor, Juan Mansegosa.

Número 1.571.

Edicto.

El marinero de la Armada Agus-, tin Pijuán González, domiciliado últimamente en Cartagena, comparecerá en término de quince días, ante la Autoridad civil ó militar del punto en donde se encuentre y le manifestará su residencta y domicilio para que ésta á su vez lo haga al Capitán de Infanteria de Marina Don Pedro García Sánchez, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle la aplicación de los beneficios de la amnistia, en causa por el delito de deserción instruída en este Apostadero.

Dado en Cartagena à veintitrés de Julio de mil novecientos diez y ocho.-El Secretario, Jesús Méndez. -V.º B.º: El Juez instructor, Pedro García.

Quinta sección.

Número 1.619. DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Por el presente y à los efectos del artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1901, se hace público que Don José Sánchez Castaño, ha sido nombrado mozo del Archivo de Hacienda de esta provincia, de cuyo destino tomó posesión con fecha 21 de Julio próximo pasado.

Murcia 2 de Agosto de 1918. - Ber-

nabé Muñoz Cobo.

Número 1.601.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tescreria de Hacienda de esta provincia con fecha d- hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre su débito, en la inteligencia de que si transcurren los días que relación. preceptua el articulo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el Boletin oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibi en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 31 de Julio de 1918. - El Tesorero de Hacienda, José S. Pizana.

Pts. Cts.

Derechos Reales.-1918. Lorca. Antonio Sánchez Sánchez. 12 02 Aguilas.

Emilia Cano Méndez. . Lorca.

Francisco Sánchez Sán-12 02 José Sánchez Sánchez. . . . Juan Sánchez Sánchez. . Agueda Sánchez Sánchez. Domingo Sánchez Sánchez

Fortún Pérez. . . . 405 85

Maria Dolores Sánchez y

Edicto.

Número 286.

Provincia de Murcia.-Zona 9.4-Término municipal de Pinatar. - ontribución urbana -4.º trimestre de 1918

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á coutinuación se relacionan, quiencs à pesar de figurar como vecinos de dicka localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificario se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, ai Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Andrés Campillo, 1'66 pesetas. José Escudero, 1'66. León Gómez, 4'17. Pedro Manresa, 8'33. Ricardo Guirao, 10'84. Rosendo Alcázar, 4'17.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de odispuesto en el art. 142 de la Insrucción de 26 de Abril de 1909, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid».

Murcia 11 de Marzo de 1918. - El Agente, Vicente Mas.

Número 640.

Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 2.ª-Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica. -Primer trimes tre 1918.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimostre y pueblo arriba i expresados, se encuentran comprendidos los deudores que à continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de locha cai ilidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

"是我们的是是一个是是一个是我们的。"

FF TO CHES COM CY SER C

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes | N. mbres y apellidos de los contribuyentes . esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus debitos durante elpiazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no varificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución v se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

Distrito septimo.

Rafael Cegarra, 3'24 pesetas Hros. de Pedre Ros, 6'37. José Alcaraz, 5'06. José Garcia, 4'80. José de Mula, 1'62. Juan Antonio Sánchez, 5'78. José Sánchez Martinez, 7'78. Ramón Garcia, 4'45. Vicente Murcia, 3'24. Agustin Angosto, 2'43. Antonio Garcia, 2'34, Andrés María, Antonic Sánchez, 6'48. Estanislao Angosto, 1'62 Francisco Cegarra, 1'62. Francisco Martinez, 4'60. Fulgencio Sánchez, 3'24. Ginés Celdrán, 1.62. Gines Galindo, 4'40. Manuel Martinez, 1'63. Pedro Antonio Carrion, 2'13. Pedro Sanchez, 3'09.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el Boletin Ificial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 1.º de Marzo de 1918. -El Agente, Angel Antelo.

Número 286.

de and salo Edicto de

Provincia de Murcia.-Zona 8.ª Término municipal de Murcia diputaciones.—Contribución rústica.-Primer trimestre de 1918.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se celacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta losente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la signiente de dictado la signiente

Providencias

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el seguado grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia a in de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, senalar do al efecto! las fincas que han de ser objeto de ejecución v se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del i embargo.

y cuotas que adeudan

GUADALUPE

Antonio Jano, 3'56 pesetas. Simón Garcia, 4'86. Sebastian Ruiz, 14'49. Antonio Hernández, 190. Antonio Guerrero, 1'53. Francisco Rabadán, 2'38. Francisco Sánchez, 2'97. Hros. de Felipe Liza, 1'78. Ignacio Agustín, 2'13. José M.ª Giménez, 1.90. Mateo Hernández, 1'54. Maria Meseguer, 2'37. Juan Pascual, 4'25. Juan Vicente, 5'51. Manuel Gomez, 1'66. Marcos Nicolás López, 6'50. Pascual Ortiz, 2'08. Antonio López, 3'85. Andrés Ruiz, 1'54. Antonio Gómez, 15'96. Francisco Sánchez, 7'70. Felipe Ortiz, 9'47. Francisco Mateos, 8'28. Gerónimo Meseguer, 14.31. Gines Ortiz, 6'03. Herederos de Luis Gómez, 2'26. Isabel Meseguer, 4'80. José García, 1'78. José Gómez, 2'55. José Buendia, 4'27. Juan Guillen, 3'26. José Vidal, 3.56 Jusé Ruiz, 2'13. Juan V. Garcie, 3'56. Juan Hernández, 3'56. José Hernández, 2'26. José Diaz, 2'14. Juan Hernandez, 2'96. Pascual Rabadán, 2°78. Ramón Cerezo, 3'85. Juan Antonio Hernández, 2'74. Juan Hernández, 2'01. Juan Castaño, 2'97. Juan Pascual Noguera, 2'25. José Pascual Munuera, 2'37. Juan Hernández, 1'54. José Antonio Rabadán, 2'38. Juan Sanchez, 2'13. María García, 1'90. María Ortiz, 1'77. Ponciano Ortiz, 1'77. Pedro Cano, 1'77. Ramón Cerezo, 2'38. Teresa Cano, 2'38. Tomás Ortiz, 2'97.

LA NORA

Antonio Sanchez, 4'74 pesetas. Antonio Ardeguel, 5'41. Autonio Gil, 1'66. Antonio Alcaraz, 3'97. Diego Abellán, 1'78. Francisco Silvestre, 1'54. Gines Guerrero, 1'91. Juan Garcia, 5'04. José García Capel, 3'91. Juan Garcia, 3'56. THE STATE OF THE José Gomez, 6'11. ld strapit and José Hernández, 2 26. Juan Sánchez, 4'21. Juan Bernal, 2'40. Juan Sánchez Garcia, 3'08.

Juan Sánchez Garcia, (Mayor) 3. Josefa Diaz, 5'52. José Campillo, 2'67. Manuel Navarro, 4'15. Matias Diaz, 4'24.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispueto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Mayo de 1918.-El Agente, Vicente Más.

Octava sección.

Número 1.512. AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado el dia veinte del corriente mes, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos diez y nueve, correspondientes à los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en su rte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE LORGA

Cabezas de familia.

- Alfonso Gómez Ruiz, San José.
- 2 Benito Fiores Molina, C. Redón.
- 3 Eduardo Navarro Montoya, C. Alta.
- 4 Gines Llam s Calvo, Nogalte.
- 5 José Martinez Morales, San José.
- Manuel Carrillo Barnes, San Gines.
- Francisco Ortiz Catalá, Cava.
- Leonardo Martinez Méndez, Sutullena.
- Ricardo Carrillo Navarro, Mayor.
- Francisco Garcia Muia, Ro-Jesús Cánovas Ortega, Empe-
- drada. Sausgain J na obs Mariano Alcolea Arcas, Ma-
- yor Arriba, 197098 1.1 -. offor 13 José Méndez Martinez, id.
- Sebastián Viñegias Mula, id. César Belendez Roldán, Mar-
- silla. Ricardo Castillo Carrasco, id. Manuel García Rebollo, Re-
- dón. Juan Navarro Garcia, Lum-
- perens. Bu MoloAchida Luís Sánchez Mota, Castelar. Miguel Calvo López, San Jo-
- sé-Aguilas. Alovivons Pedro Díaz Mula, Cocón id. Jesús Vera Valdés, S. Juan.
- Evaristo Sanchez Martinez, Zorrilla.
- 24 Bartalomé Tudela Morote, S. Mateo.
- Baldomero Díaz Rubio, Mayor Abajo. Isidro Lario Torreglosa, Alta.
- Vicente Cero Garcia, Pósito. Juan Martinez Diaz, Santiago.
- Francisco Jaén Navarro, No galte.
- Manuel Campoy Egea, Plaza Nueva.
- Pedro Marsilla de Teruel, Zapatería. Juan García García, Espar-

tero.

- Dionisio Alarcon Ruiz, Plaza Colón.
- 34 Juan Millán Caro, C. Ruvira. Fernando Ibáñez Garcia, Sel-
- gas. Juan Blaya Martinez. Colme-
- narico.
- 37 Luis Alarcón Valdés, Aguilas.
- 38 Antonio Zapata Navarro, id. Juan Diaz Cervantes, id.
- Vicente López Garcia, id. José García Munuera, id. Gonzalo Asensio Valverde,
- idem. Miguel Blázquez Espinosa, idem.
- 44 Juan José Delgado González, Santo Domingo.
- Pedro Cazorla Gutiérrez, Hi-
- guerica. A view at konstitutive and lay Salvador Garcia Gil, Cava. José Gil Valdes, Plaza Abas.
- tos. 48 Pedro José Campoy Rubio.
- -Coccodo. ... orse oregin fin an any José Llamas Caro, Carril Gra
- Antonio Lauret Núñez, Cava.
- Francisco Giménez Ponce, Santiago. Benito Martinez Garcia, Cons-
- titución. 53 Manuel Ortiz Catala, C. de
- Charco. 54 Juan Martinez Jodar, López
- Gisbert. 55 Gines Morales Barnes, Em-
- padrade. 56 Diego García Moya, Caldere-
- 57 Juan Lasso Garcia, Plaza Abastos.
- Joaquin López González, San Francisco. bulas similar
- Julian Latorre Alcazar, Canalejas.
- Salvador Garcia Olivares, id. Pedro Campoy Sánchez, id.
- Joaquin Espin Rael, id.
- Juan Gil Rojo, Santiago. 64 Juan Castilto Maestre, Ba-
- ranndillas. Andrés Martinez Checa, Ca-Va.1010002 ATM
- Miguel Periago Valera, Char-Número 1.620. .00
- José Cáceres León, Rey Carlos-Aguilas.
- Francisco Vilches Mellado, Pedro Garcia. Pascual Pérez Barnés, Sulu-
- llena. Rafael Quinonero Munoz, C.
- de Murcia. 71 Diego Pérez Segura, Agui-
- Juan Ponce de León Muñoz,
- Cava. Juan Franco Garcia, S., José.
- 74 Juan Reverte Navarro, Caba-
- Manuel Torres Romero, C. Mayor.
- Juan Cano Hernández, Agui-
- 77 Antonio Sanchez Vera, San
- José. Juan Frias Martin, Canale-
- Juan Rebollo Espejo, Agui-
- The annentos del Artenas mas 80 Domingo Fernández Garcia,
- chideman sura objection of Pedro García Navarro, id.
- Jaime Guevara Salas, Alburmolounquerque, Hansupructor 83 Agustin Caro Martinez, R. S.
- Lázaro. Jesús Arcas Espin, Mayor
- Abajo a. 1 oremuvi José López Guerrero,
- Mateo. Juan Hidalgo Tunez, id.
- Juan Garcia Pérez, id. Benito Martinez Carrasco,
- José. Antonio Rebollo Castillo, San
- José.

- 90 Enrique Sánchez Campoy, M. de Piernas.
- 91 Alfonso Segura Martinez, Granero.
- 92 José Rebollo Millán, C. de Gracia. 93 Manuel Pernias Soto, Sutu-
- 94 José Alonso Pérez, Aguilas.
- 95 Jesús Segado Flores, Pérez de Hita.
- 96 Juan José Pérez Martinez, Lumbreras.
- 97 Antonio Lidón Ponce, Carril Zenete.
- 98 Ramón Terra Meca, Plaza de Abastos.
- 99 Bruno Blanco Navarro, Mayor Arriba. 100 Gabril Gómez Serrano, San
- Cristóbal.

 101 José Maldonado Martínez, Ca-
- nalejas. 102 Luis Montiel Chichoné, id. 103 Norborto Jesús Mateo, Espín
- Baja. 104 Simón López Pérez, Mayor Arriba.
- 105 Segismundo García Maestre, C. de los Frailes.
- 106 José Espinosa Navarro Alfonso el Sabio.
- 107 Juan Fernández Hernández, Avellaneda.
- 108 Manuel Navarro Pérez, San Cristóbal. 109 Juan Perán Lónez, S. Juan
- 109 Juan Perán López, S. Juan. 110 José Gil Rojo, Santiago.
- 111 Antonio Fernández Gil, id... 112 Pedro Navarro Ruiz, Lumbreras.
- 113 José Peralta Manzanares, C. de Guevara.
- 114 Pedro Ruiz Garcia, Canalejas.
- 115 Eloy Puche Plá, Barandillas. 116 Juan Agius Guerra, Cava.
- 117 Juan José Rojo Guerrero, C. Romano. 118 José García Cámara Espar-
- 118 José García Cámara, Espartero.
- 119 Miguel Bó Laborda, Plaza Colón.
- 120 Antonio Ruiz Paredes, Colmenarico.
- 121 Juan García Muñoz, C. Frailes.
- 122 Juan Miguel Fernández Romero, Nogalte.
- 123 Juan Ruiz Guillen, Santiago. 124 José Asersio Soler, Aguilas. 125 Juan Moto Sánchez, id.
- 126 Luis Rubio Plazas, C. Redón. 127 Pedro Navarro Miras, Aben-
- halaj. 128 Pedro Sánchez García, San Mateo.
- 129 Francisco Martinez Morales, Nogalte.
- 130 Salvador Miras Garcia, Aguilas.
- 131 Pedro Diaz Calvo, id.
- 132 Gervasio Pérez Pérez, id. 133 Gaspar Baldo Picé, id.
- 134 Juan Cano Aznar, id. 135 Martin García Olivares, C. del
- Caño.

 136 Pedro Martinez Alcázar, C.
- de Zenete. 137 José Frias Campoy, Cava.
- 138 José María Mora Navarro, Espartero.
- 139 Antonio Fernández Aragón, Pedro Guillén. 140 Antonio Lauret Núñez, Vi-
- cente Ruiz Llanos.

 141 José Lillo Durante, Cava.
- 142 Antonio Fernández Cerdán, Tetuán. 143 Pedro Martinez Campos, Pla-
- za de Granada. 144 Juan Espinosa Navarro, Sel-
- 145 Ambrosio Lorente Dejuan,
- 146 Eduardo Hernández Aragón, Mayor de Abajo.
- 147 Luis Barnés Navarro, Matadero Viejo.

- 148 Francisco Abad Segura, Mayor Abajo.
- 149 Eduardo Parra Martinez, S. Mateo.
- 50 Miguel Martinez Rivera, Plaza Abastos.

Capacidades.

- 1 Francisco Escobar Barberán, Nogalte.
 - Mariano Artés Olmos, Canalejas.
- 3 Juan Mena Pérez Chirinos, Barandillas.
- 4 Luis Castillo Periago, C. Ma-
- 5 José Montalvan Roldan, Es-
- pin Baja. 6 Alfonso Pedraza Zamorano,
- S. Dominge. 7 José Aráez Bernabé, Prim.
- 8 Carlos Hurtado Urtarin, Posada Herrera
- 69 Miguel Puche Laborda, Canalejas, 154 55 and 55
- 10 Federico Sambrier García, P. Herrara. 11 Benedicto Manrique Castillo,
- López Gisbert. 12 Cámilo Javier Arrabal, Agui-
- 13 Alejandro Martín Moreno,
- idem.

 14 Fernando Sánchez Piernas,
- idem.

 15 Juan Giménez Garrigó, id.
- 16 Diego Chacón Díaz, S. Francisco.
- 17 Jesús Abril Martinez, Cava. 18 Enrique Navarro Puche, Po-
- sada Herrera.

 19 Victor Giménez García, San-
- 20 Prudencio Arcas Espín, Ram-
- 21 Jesús Puigcerver Cabreda, S. Francisco.
- 22 Andrés Garcia Cánovas, Prim.
- 23 José Fernández Rufete, Santiago.
- 24 Juan Francisco García Pallarés, C. Mayor.
- 25 Jesús Molina Triqueros, San Francisco.
- 26 Antonio Ballestrin Palacios, Tintes.
- 27 José Mención Sastre, Espartero
- 28 Emilio Bejarano Molina, Re-
- bolloso. 29 Pedro García Romera, Posa-
- da Herrera. 30 Andrés Reverte Sánchez Manzanera, C. Murcia.
- 31 Pedro Callerro Navarro, Lumbreras.
- 32 Antonio Valiejas Navarro, Selgas Antonio Valiejas Navarro,
- 33 Luis García Cortés, Aguiles. 34 Enrique Márquez Ruiz, Cana-
- 35 Enrique Tudela Frias, P. de Ibreño.
- 36 Andrés Morata Barnés, Cana-11.
- 37 José Martinez Perier, P. Co-
- 38 Pedro Sastre Mota, Aguilas. 39 José Muñoz López, id.
- 40 Gaspar Meca Romero, San Francisco.
- 41 Jesús Alberola Delgado, Rebolloso.
- 42 Pedro Mena García, Cueto. 43 José Méndez Martinez, C. Ma-
- 44 Francisco Abad Correas, C. Zenete.
- 45 Antonio Abellán Osote, Aceña de Arce.
- 46 Juan Minguez Sánchez, Alburquerque.
 47 Virgilio Delgado Molina, C.
- Sintiago. 48 Juan José Menduiña Sánchez, Zapateria.
- 49 Miguel Millán Caro, Selgas. 50 Ubaldo Fernández Periago, C. Mayor.

- 51 José Abellán Osete, Canalejas.
- 52 Francisco García Alarcón, C. Galdó.
- 53 Felipe Espiner Cacha, Canaleias.
- 54 Eugenio Garcia Para, San-
- 55 Pedro Moreno Carbonero, C. Mayor.
- 56 Andrés Carrasco Munuera, C de Gracia.
- 57 Jesús Molina Martínez, C. Alta.
- 58 José Pérez Sánchez, Aguilas 59 Eduardo Las Llamas, id.
- 60 Adolfo Giménez Rabal, id. 61 Antonio Torrecillas Pelegrin,
- idem.
 62 Antonio Canizares Pastor. P.
- 62 Antonio Cañizares Pastor, P. Constitución.
- 63 Liberato Alberola Delgado, Rebolloso.
- 64 Enrique Fernández Periago,
 C. Mayor.
 65 Jesús Pinillas Mateos, Espín
- Baja. 66 Jesús Ballester Pinillo, San
- Francisco. 67 José Tudela Frias, Selgas.
- 68 Mariano Alcázar Puche Puche, Cava.
- 69 Antonio Pernias Delgado, id. 70 Gerónimo Musso Perier, Canalejas.
- 71 Juan Arcas Fernández, id. 72 Jesús García Paredes, Ruvira.
- 73 Andrés Terrer Alfageme, Ovalo.
- Ovalo. 74 Joaquin Mellado Pérez de Me-
- ca, Espin Baja. 75 Mariano Samper Manzanera, Puente.

(Se continuará.)

Número 1.621.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Policarpo Fernández Costas, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de apremio en la pieza de responsabilidad civil del sumario número quince de mil novecientos trece, sobre parricidio, contra José Mata López, en las que por providencia de ayer acordé sacar á pública sub sta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se diran, para lo que se ha señalado el día cuatro de Septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle de Canalejas número diez seis.

Bienes embargados.

1.ª Un trozo de tierra olivar y dos días de agua de la Balsica, en él sitio Casa dei Aire, su a en el término municipal de Moratalla, partido rural de Benizar; que linda por Saliente Francisco Martinez Ondoño; Mediodía Pedro Martinez Muñoz; Poniente y Norta herederos de Juan Iglesias; tiene de cabida como una tres fanegas de tierra, equivalentes á una heciárea sesenta y una centiáreas; valorada en setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Diez celemines de tierra con dos horas y cuarto de agua de la fuente principal en la huerta de Benizar y sitio que l'aman el Moreral, sita en el mismo término y partido que la anterior; que linda según escritura de compra anteel Notario de Caravaca Don Julio Fuentes Campín, otorgada en 29 de Septiembre de 1883; por Saliente Don Isidoro Tamayo é Itargüen; Mediodía Regino Alvarez López;

Norte herederos de Don Antonio Iglesias, todos con tierra igual, y Poniente brazal madre regador; el agua linda con agua entrante de la testamentaría de Don Isidoro Tamayo é Ibargüen y S liente Regino Alvarez López; dichos diez celemines de cabida equivalen á veintisiete áreas y noventa y cuatro centiáreas; valorada en seincientas veinticinco pesetas.

de Tercia, sita en el mismo partido y término que las anteriores, marcada con el número 200, compuesta de tres pisos, distribuídos en varias habitaciones; y linda por la derecha entrando con casa número 201 de Pedro Sánchez Navarro; izquierda y espalda la calle de su situación sin nombre conocido; valorada en cuatrocientas pesetas.

4. Una casa sin número sita en el propio término y partido y cortijida que la anterior; que linda por Saliente Francisco González; Norte Antonio López, y Poniente Juan López; valorada en descientas pe setas.

tido, un trozo de tierra riego con un dia de agua del Balsón del Moral, que se titula los «Ondicos»; que linda por Saliente Francisco Moreno; Mediodia Antonio Sánchez; Norte Juan Moreno, y Poniete Antonio Serrano; su cabida una fanega, quivalente á treinta y tres áreas y cincuenta y tres centiáreas; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Otro trozo de tierra secano á viña en la punta abajo de la Puerta, situada en los tan repetidos partido y término; linda Saliente José Vélez Navarro; Mediodia José Mata; Norte Andrés Sánchez, y Poniente el camino. Junto a este trozo iene otro de igual tierra; que linda por Saliente Antonio Martinez; Mediodia Magdalena Mellinas; Poniente el camino, y Norte dicho José Mata; los dos trozos tienen de cabida una fanega, equivalente á sesenta y siete áreas; valoradas en trescientas cincuenta pesetas.

7.ª En los mismos términos y partida que las anteriores, un trozo de tierra riego en la acequia; que linda por Saliente Magdalena Melinas; Mediodia camino real; Norte Juan Fernández, y Poniente Antonio Martínez, tiene de cabida medio cuartillo, equivalente á treinta y cuatro centiáreas; valorada en veinte y cinco pese-

8.ª En los citados partido y término, otro trozo de tierra á olivar secano, en el sitio de la Erica, que linda por Saliente Autonio López; Mediodia el mismo Antonio, el que también linda por Poniente y Norte Antonio Sánchez; tiene de cabida dos celemines, equivalentes á once áreas, diez y siete ceintiáreas, valorada en so-

9.ª En los referidos término y partido, cerca del cortijo de la tercia, dos bancales de tierra á oliva; linda Norte Victor Sánchez; Saliente y Mediodia el mismo, y Poniente José de Mata; su cabida diez celemines, equivalentes á cincuenta y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas; valorada en

trescientas cincuenta pesetas.

10. En diches término y partido, sitio Oliverica del tio Juan Baena, un trozo de tierra en dos longueros, con algunos olivos; que linda per Mediedia con José Mata; Saliente Francisco López; Poniente Juan Moreno, y Norte Antonio Sánchez; tiene de cabida un celemin, equivalente à cinco areas

y sesenta y nueve centiáreas; valorada en cincuenta pesetas.

11. En los supradichos partido y término, un trozo á riego; que linda por Mediodia Victor Sanchez; Saliente Francisco López; Poniente Juana Moreno, y Norte José Mata; su cabida dos cuartillos equivalentes á un área, treinta y nueve centiéreas; valo rada en veinticinco seseta.

12. En los tan repetidos término y partido, un trozo de tierra á olivar secano y otro trozo de montuosa en la Suerte del Retamal y Cerro de la Vieja; que linda por Saliente Victor Sánchez; Mediodia y Poniente el mismo Victor, y Norte Frncisco Moreno; tiene de cabida una fanega y seis celemines el olivar y una fanega la montuosa, equivalentes à una hectarea, sesenta y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas; valorada en quinientas p setas.

13. En los susodichos partidos y término y sitio Cerro de la Vieja, un trozo de tierra secano; que linda por Saliente herederos de Juan Moreno Ruiz; Mediodia Victor Sánchez, Pontente y Norte dichos herederos de Juan Moreno; su cabida seis celemines, equivalentes à treinta y tres àreas, cincuenta y tres centiareas; valorada en quince pesetas.

14 En los referidos término y partido, sitio de la Terrera, un trozo de tierra secano; que linda por Saliente Juan Sánchez; Mediodia, Poniente y Norte Juan Moreno; tiene de cabida seis celemines, equivalentes à treinta y tres áreas cincuenta y tres centiáreas; valorada en quince pesetas.

15. En los tan repetidos términos de Moratalla y partido de Benizar, sitio que !laman el «Pavo», un trozo de tierra secano con olivos y parras; que linda por Saliente Juan Martinez; Mediodia Lucas Valero; Poniente y Norte vereda; tiene de cabida seis celemines, equivalentes à treinta y tres áreas, cincueuta y tres centiáreas; valorada en cincuenta pesetas.

16. En los expresados término y partido, sitio «Altico de la Ermita», un trozo de tierra secano á olivar; que linda por los cuatro puntos cardinales con Francisco Martinez Ondoño; su cabida es de unos ocho celemines, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas setenta y una centiáreas; se halla valorada en ciento cincuenta pe-

setas. 17. En los mencionados término y partido, un trozo de tierra monte con algunos pinos, en el sitio que llaman los Rinconcicos; que linda por Saliente y Mediodia Pedro Vaiero; Poniente Francisco Martínez Ondoño, y Norte Pedro Gómez; tiene de cabida dos fanegas, equivalentes à una hectarea treinta y cuatro áreas; y está valorada en ciento cincuenta pesetas.

18. En los mismos término y partido citados, tres cuartos de hora de agua de la fuente principal en el dia diez de los doce de que se compone la tanda de dicha fuente; valorada en setenta y cinco pesetas.

Advertencias:

No! se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las fincas, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para igual fecha y en el mismo procedimiento, se acordó tambié n subastar, los siguientes

Pts. Cts. Biones muebles: Tres latas vacias. . . . Una zafra de hoja de lata, vacia, con pis de madera, de cabida de veinticinco arrobas. 10 n Una artesa, con tabla y cernederas, todo de madera de pino, a medio uso. Una mesa de pino, sin cajón, á medio uso. . . . Una caldera de cobre vieja, de cabida unos cuatro cántaros. . Otra id. más pequeña, también vieja. Una harchilla de madera de pino, á medio uso. Una panera de esparto. Cuatro capazos de esparto, en varios tamaños y uso Unas aguaderas de esparto ndevas. . Un serón de esparto, de los llamados terreros, viejo. Una medida de media fanega, vieja... Una cantarera de madera, vieja. . Un trillo en estado regular. Dos arcas de madera, viejas, sin liave. Un cajón de madera que contiene cuatro piezas de tocino, de unas dos arrobas de peso; todas. 30 » Un paraguas de algodón á medio uso. . Cinco costales de pleita, en uso regular. . Una reja de hierro para labrar.. . . . Una romana que alcanza á seis arrobas. .. pequeña, á medio uso. . estiércol. madera, viejos. Un catre de madera, viejo.

Un picolo y una azada. . Una zalea de lana blanca, Unos ganchos para mover Un yugo, y una esteba de Cinco fanegas de cliepa.

Dos cuerdas de esparto, Una id. de canumo, también vieja. Tres sartenes de hierro, de tamaños distintos, en es tado regular. Una rociadera de lata, en estado regular.

Una torba de madera de pino y una zárzola de lata, en mal estado. Una romana de hierro pe-Dos pieles para vino, en

Una báscula con platillos de metal de fuerza de 10 kilos, sin pesas.. Un tonel con grifo, de ca-

bida media arroba. .

Un jarro de hoja de lata para aceite. . . . Un cesto de asa, de esparto Una arquilla pequeña de madera, conteniendo papeles sin valor. .

Una hacha pequeña, vieja. Seis sillas grandes y una pequeña con asiento de esparto, viejas. . Tres mesas de madera, pe-

queñas, viejas. . Un tarimón de madera, viejo. Cinco jarros y un bote todo de cristal. . Veintiocho platos y fuen tes de barro basto. .

Cuatro tazones grandes, de barro basto. . . . Una flambrera de porcelana, de hierro, en maljuso

Un quinqué de pared. . . Ocho jarros en tamaño pequeño de barro basto. . Un farol de mano. Cuatro cazos de metal, vie-

Nueve vasos y copas de di-

0 50

2 »

1 >>

0 50

0 50 1

4 ,

2 »

5 1

ferentes tamaños. . . . Un espejo de mano, peque-5 > Un garbillo de chapa. . Dos pares de trébedes, viejos. Un badil, cuchara de hie-

rro y rasera, todo de hierro. Una medida de medio cuarterón, de lata. . . . Un almirez con su mano.. 1 50 Seis platos bastos y cinco ollas de barro, puestas

al uso. . . . Dos cubre-camas de percal. 2 50 Un coberter de lana. . . Una manta de Paleucia. I Cinco sábanas de lienzo de algodón á medio uso... Una sábana de muletón 0 50 Ocho cabeceras de percal

Cuatro varas de puntilla blanca...... Cuatro fundas de cabeceras blancas Seis tohallas. . Un tendido para la artesa de lana.

Una toquilla de lana. . . . Un panuelo de merino de 5 » Tres vestidos, dos negros y uno de color. . .. Dos delantales, uno negro y otro de color. Dos pañuelos, uno para el

cuello y otro para la cacabeza..... 4 >> Unas enaguas blancas. . . . Cinco camisas un mujer. Unas enaguas de lana lis-Un reloj desp-rtador, con

Una manta retalera..... Una almohada de lana vacial . Millold Que. 181 No. 01. Cinco id. con lleno de paja. Dos id. con lleno de lana. . Tres cabeceras de laur. Una manta retalera. Dos colchones, uno con lleno de lana y otro de paja.

0 50

1 50

1 50

6 »

5 "

Tres cabeceras de percal. con l'eno de lana. . . . Tres sábanas de lienzo.... Dos mantas de retal.... Un tendido de lana peque-Dos pañuelos de bolsillo.

Una cama de tablas... Dos toneles de cabida diez á doce arrobas..

Dado en Caravaca á treinta de 0 50 Julio de mil novecientos diez y ocho -Policarpo Fernández.-P. S. M., Ignacio Bolt.

Número 1.592.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Requisitoria.

Santiago Cortés Soledad, natural de Taberna (Almeria), de estado soltera, de profesión gitana, de 38 años de edad, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en esta capital, calle del Pajar del Rey, procesada en causa número 50 de 1917, por el delito de hurto, segui-0 50 da en este Juzgado, como compren-

Pts. Cts. dida en el número 3.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez dies ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcei del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio à 90 | que haya lugar.

Murcia 29 de Julio de 1918.-El 0 25 | Secretario, P. H., José Martinez. V.º B.º: El Juez de instrucción, Ramiro Conde.

Número 1.611.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

López Martinez Juan, domiciliado últimamente en Lorca, Rambli-1 25 | lla de Lázaro, comparecerá ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Murcia, para celebrar juicio oral en causa por lesiones contra Miguel Navarro López, el día 30 de Sep. tiembre próximo y hora de las nueve.

Lorca 30 Julio de 1918.-El Juez de instrucción, Ramón de Paramo. -El Secretario, José Felices.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS KINE PURE

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gas ceta», Boletines de las provincia, y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.>

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1885

Esta Real orden previene que todos los Jeses de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y. ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA--Imp. de Juan Hernander.